

Bases del Concurso de fotografía NATUREA CANTABRIA - 10 años de naturaleza y sensibilización

1.- Objeto de la convocatoria

La Red Cántabra de Desarrollo Rural (en adelante «la entidad organizadora»), con domicilio en Luis Riera Vega 2, 39012 Santander (Cantabria), convoca el Concurso de fotografía «NATUREA CANTABRIA - 10 años de naturaleza y sensibilización» (en adelante «el Concurso») como parte de las acciones dinamizar el décimo aniversario del proyecto de Dinamización del Uso Público en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Cantabria NATUREA CANTABRIA

2.- Participantes

Pueden participar en el concurso todas las personas mayores de edad, de nacionalidad española o extranjera. Quedará excluido de la participación todo el personal de la entidad que organiza este concurso.

3.- Presentación al Concurso

Para poder participar, las personas interesadas deberán enviar un correo electrónico a la dirección fotografia@natureacantabria.com, escribiendo en el asunto «Naturea Cantabria – Título de la fotografía», y adjuntando en el correo dos documentos: la fotografía y un archivo .doc o .pdf con los siguientes datos personales: • Nombre y apellidos • Título de la fotografía • Municipio y país de residencia • Dirección electrónica de contacto • Teléfono de contacto. Se podrá presentar más de una fotografía por persona, enviando tantos correos como fotografías se presenten, hasta un máximo de diez.

4.- Temática, categorías y formato de las fotografías

Las fotografías deberán mostrar la Naturaleza de Cantabria, entendiendo por esto cualquier elemento que se encuentre dentro de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Cantabria. Se establecen dos categorías:

- Red de Espacios Naturales Protegidos de Cantabria: flora, fauna, paisaje... tiene cabida cualquier imagen tomada en territorios incluidos dentro de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Cantabria.
- NATUREA CANTABRIA: Uso Público en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Cantabria, fotografías sobre las actividades de Naturea Cantabria

Las fotografías deberán enviarse por correo electrónico, en formato JPG, con un tamaño máximo de 5 Mb. 5.- Premios La entidad organizadora designará diez finalistas (cinco por cada categoría). Todas las fotografías finalistas se publicarán en la página web la entidad organizadora y se difundirán en sus redes sociales. Se otorgará un premio por categoría, consistente en 200 euros. A los premios se les aplicarán los impuestos correspondientes de acuerdo con las leyes españolas y no podrán ser acumulables.

En caso de no poder contactar con las personas interesadas en el plazo de un mes tras la publicación del fallo del jurado, el premio no se podrá cobrar.

6.- Plazo de presentación a concurso

El plazo de presentación a concurso de fotografía “NATUREA CANTABRIA” será desde las 00:00 horas del día inmediatamente posterior a la publicación de estas bases en la página web de la entidad organizadora (<http://www.natureacantabria.com/> y <http://www.redcantabrarural.com>) hasta las 23:59 horas del 11 de enero de 2019, ambos inclusive.

7.- Jurado

El jurado estará compuesto por personal de la Red Cantabra de Desarrollo Rural. El fallo del jurado será inapelable. El concurso o uno o varios de los premios podrán declararse desiertos si el jurado considera que ninguna fotografía alcanza unos niveles mínimos de calidad. Asimismo, el concurso podrá suspenderse si no se alcanzara un número mínimo de participantes.

8.- Comunicación y entrega de premios

Los finalistas se harán públicos en la página web y redes sociales del proyecto NATUREA CANTABRIA el día 14 de enero. Los premios se harán públicos oficialmente en la presentación de la programación de NATUREA CANTABRIA 2019. Asimismo, también se hará público desde la página web y las cuentas de Twitter, Facebook e Instagram del PROYECTO, y la entidad organizadora se pondrá en contacto con las personas ganadoras para comunicarles fecha y forma de la entrega de premios.

9.- Derechos de propiedad intelectual

Las personas participantes deberán garantizar que las fotografías son de su propia autoría, originales e inéditas, y que su presentación al concurso no vulnera ningún derecho de autor. Todos los derechos de explotación de la propiedad intelectual que pudieran recaer sobre las fotografías presentadas a concurso (reproducción, comunicación pública, distribución y transformación) quedarán cedidos a la entidad organizadora, sin límite territorial ni temporal alguno, adquiriendo esta última el derecho de publicación de las mismos, mediante cualquier sistema o formato, modalidad o procedimiento, mencionando la autoría de la persona participante.

La entidad organizadora se reserva el derecho de pedir la fotografía original en mayor calidad que aquella de la fotografía enviada. Los ganadores de los premios autorizan a la entidad organizadora, sin límite territorial ni temporal, a fijar, reproducir, difundir y utilizar por todos los medios escritos, hablados y filmados bajo toda forma por cualquier medio y sobre cualquier soporte, su nombre y apellidos, imagen y voz, siempre que los fines sean publicitarios y divulgativos en relación a la ley en vigor, para lo que mediante la aceptación de las presentes bases se emiten las autorizaciones que resulten necesarias.

10.- Responsabilidad

La entidad organizadora queda exenta de toda responsabilidad que pueda derivarse por estos motivos, así como de cualquier circunstancia imputable a terceros que pueda afectar al correcto disfrute del premio.

11.- Protección de datos

La Red Cantabria de Desarrollo Rural, de nacionalidad española y con domicilio en Luis Riera Vega, 39012 Santander (Cantabria) es titular y propietaria del correo electrónico fotografia@natureacantabria.com, y responsable de los ficheros generados con los datos de carácter personal suministrados por los usuarios a través de este correo. Las personas participantes autorizan a la entidad organizadora para el tratamiento de los datos personales que suministren voluntariamente, con las siguientes finalidades: • Gestionar la participación en el Concurso de fotografía «NATUREA CANTABRIA». • Gestionar la relación del usuario con la entidad organizadora. • Responder a las consultas recibidas. • Realizar estudios y cálculos estadísticos. • Realizar encuestas de satisfacción. • Control de calidad. • La difusión en publicaciones web, redes sociales, medios escritos, videos, televisión, de la actividad de la entidad organizadora. • Contactar en futuras actuaciones.

Todos los datos son tratados con absoluta confidencialidad, no siendo accesibles a terceros para finalidades distintas para las que han sido autorizados. El fichero creado está bajo la supervisión y control de la Red Cantabria de Desarrollo Rural, que asume la responsabilidad en la adopción de medidas de seguridad de índole técnica y organizativa para proteger la confidencialidad e integridad de la información, de acuerdo con lo establecido en Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales.

La persona participante responderá, en cualquier caso, de la veracidad de los datos facilitados, reservándose la entidad organizadora el derecho a excluir de los servicios registrados a todo usuario que haya facilitado datos falsos, sin perjuicio de las demás acciones que procedan en derecho. Cualquier persona participante registrada puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de sus datos de carácter personal suministrados, mediante comunicación escrita dirigida al domicilio social de la entidad organizadora, indicado anteriormente. La persona participante declara expresamente y garantiza que la obra presentada al Concurso de fotografía «NATUREA CANTABRIA» gestionado por la Red Cantabria de Desarrollo Rural, ha obtenido las autorizaciones necesarias para la presentación al mismo en materia de derechos de autor y derechos de imagen. Asimismo, declara que estas autorizaciones han sido obtenidas directamente de los sujetos que aparezcan en la obra presentada, independientemente del formato en el que ésta se encuentre, y habiéndoles informado acerca de la finalidad a la que se destinará su imagen u obra.

La persona participante será responsable de los daños y perjuicios que se le ocasionen a la entidad organizadora con motivo del incumplimiento de lo establecido en esta cláusula, incluido el importe de cualesquiera sanción que se le imponga a la entidad organizadora por tal circunstancia, todo ello sin perjuicio de las posibles acciones que se reserva, tales como la eliminación de la obra presentada de las redes sociales y/o la descalificación de la persona participante.

12.- Aceptación de las presentes bases

La mera participación en el Concurso de fotografía «NATUREA CANTABRIA» implica la total aceptación de las presentes bases, así como las decisiones de la organización de la misma. La entidad organizadora se reserva el derecho de descalificar las participaciones de personas que

incumplan las mismas y especialmente cualquier participación en la que se consignen datos no veraces.

13.- Modificaciones y/o Anexos

La entidad organizadora se reserva el derecho a realizar modificaciones en las condiciones del presente Concurso o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a las personas participantes y se comuniquen a estas debidamente, dándoles a las mismas el mismo grado de publicidad que a las presentes. Si fuera necesario anular el concurso, se hará constar en las presentes bases, por lo que invitamos a consultarlas con posterioridad a su participación.